

 <b>ArcelorMittal</b> Dirección de Medio Ambiente	<b>CONTROL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> PG-SGA-0115
		<b>Revisión:</b> 0
		<b>Fecha:</b> 01/10/2023
		<b>Página:</b> 1 de 6

## ÍNDICE

<b>0. ESTADO DE LAS REVISIONES .....</b>	<b>1</b>
<b>1. OBJETO.....</b>	<b>2</b>
<b>2. CAMPO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>3. VIGENCIA Y REVISIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>4. RESPONSABILIDADES .....</b>	<b>2</b>
<b>5. DESARROLLO.....</b>	<b>3</b>
<b>5.1. Requisitos.....</b>	<b>3</b>
<b>5.2. Contratación y Compra.....</b>	<b>3</b>
<b>5.3. Seguimiento.....</b>	<b>4</b>
<b>6. REGISTROS Y ARCHIVO.....</b>	<b>5</b>
<b>7. ANEXOS .....</b>	<b>6</b>

### 0. ESTADO DE LAS REVISIONES

Rev.	Fecha	Observaciones
0	01/11/2023	Nueva edición que anula y sustituye el PG-SG-08 por reestructuración de documentación ambiental y revisión general.

<b>Emite:</b> Dirección de Medio Ambiente  <b>Dña. Mayda Bedia González</b>	<b>Aprueba:</b> Dirección de Medio Ambiente  <b>Dña. Margarita Álvarez Fresno</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------

 <p><b>ArcelorMittal</b> Dirección de Medio Ambiente</p>	<p><b>CONTROL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES</b></p>	<b>Código:</b> PG-SGA-0115
		<b>Revisión:</b> 0
		<b>Fecha:</b> 01/10/2023
		<b>Página:</b> 2 de 6

## 1. OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto establecer la sistemática seguida para comunicar a los contratistas y proveedores los requisitos ambientales aplicables conforme a los principios de la Política ambiental y garantizar así su cumplimiento.

## 2. AMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación para todos los trabajos o servicios (incluidos Proyectos) contratados por ArcelorMittal España en Asturias.

## 3. VIGENCIA Y REVISIÓN

La entrada en vigor se fija para el 1 de octubre de 2023. Será objeto de revisión siempre que las circunstancias de índole estructural y/o funcional lo requieran.

## 4. RESPONSABILIDADES

El reparto de responsabilidades relativas a este procedimiento es el siguiente:

- **DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE:**
  - Asesorar al departamento que solicita la contratación en la identificación de los requisitos ambientales.
- **DIRECCIÓN DE COMPRAS:**
  - Mantener un registro de los contratistas y proveedores de ArcelorMittal España S.A.
  - Entregar a los contratistas y proveedores los requisitos ambientales de ArcelorMittal España S.A.
  - Entregar la Política Ambiental, así como los procedimientos e instrucciones técnicas ambientales de aplicación.
  - Identificar y archivar las autorizaciones legales que sean necesarias de cada contratista, para desempeñar el trabajo contratado.
  - Archivar los expedientes y planes específicos cuando corresponda de los contratistas y proveedores.
- **DEPARTAMENTO QUE SOLICITA LA CONTRATACIÓN Y/O SUMINISTRO:**
  - Establecer los requisitos ambientales asociados a su solicitud, con el asesoramiento de la Dirección de Medio Ambiente.
  - Entrega de los procedimientos o instrucciones que sean aplicables a su solicitud, a los contratistas y/o proveedores.
  - Archiva los Planes Específicos, cuando corresponda, de los contratistas y/o proveedores.

 <b>ArcelorMittal</b> Dirección de Medio Ambiente	<b>CONTROL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> PG-SGA-0115
		<b>Revisión:</b> 0
		<b>Fecha:</b> 01/10/2023
		<b>Página:</b> 3 de 6

- Seguimiento del cumplimiento de los requisitos ambientales de los contratistas y/o proveedores.

## 5. DESARROLLO

### 5.1. Requisitos

El Departamento solicitante de un producto y/o servicio establecerá, con el asesoramiento de la Dirección de Medio Ambiente, los requisitos de carácter ambiental aplicables a los mismos con objeto de garantizar el cumplimiento de la Política y objetivos ambientales.

Estos requisitos pueden incluir características específicas de los servicios, productos y su suministro, autorizaciones o acreditaciones oficiales, condiciones de operación, formación del personal, etc.

La especificación ambiental de compra debe incluir (cuando aplique):

- Los requisitos de la Autorización Ambiental Integrada que apliquen a la actividad a contratar.
- Las Mejores Técnicas Disponibles específicas que debe disponer la actividad a contratar.
- El Análisis de Riesgos Ambientales de los escenarios de riesgos específicos de la actividad a contratar.
- Otros procedimientos y/o Instrucciones específicos de la instalación que apliquen a la actividad a contratar: calidad de aire / vertidos / residuos / suelos...
- Otros requisitos pertinentes en su caso.

Los requisitos fijados son comunicados a la Dirección de Compras y se incluirán en la especificación del contrato.

### 5.2. Contratación y Compra

La Dirección de Compras incorporará en la solicitud de oferta, las especificaciones de carácter ambiental y los requerimientos de autorizaciones ambientales que considere necesarias el Departamento solicitante del trabajo o servicio junto con el resto de los requisitos. Asimismo, informará a los proveedores que las compras serán en parte evaluadas sobre la base del desempeño ambiental y que deberán cumplir con la legislación vigente.

Estas especificaciones son de obligado cumplimiento siendo un requisito indispensable para la contratación/compra del servicio y/o suministro.

#### CONTRATACIÓN

Las autorizaciones pertinentes de carácter ambiental serán requeridas a la firma del contrato por el organismo correspondiente de la Dirección de Compras y las remitirá al gestor del contrato.

La Política Ambiental de ArcelorMittal, así como el procedimiento *PG-SGA-0114 "Condiciones ambientales de obras nuevas y contratistas"*, son entregadas al contratista por el organismo correspondiente de la Dirección de Compras, a la firma del documento "Información Ambiental previa a la formalización del contrato", según formato presente en el Anexo I.

 <b>ArcelorMittal</b> Dirección de Medio Ambiente	<b>CONTROL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> PG-SGA-0115
		<b>Revisión:</b> 0
		<b>Fecha:</b> 01/10/2023
		<b>Página:</b> 4 de 6

Previa contratación del trabajo o servicio, el solicitante del mismo proporciona al contratista la documentación e información necesaria para su correcta ejecución y una vez contratado, y antes de su inicio, validará el Plan Específico de Gestión Ambiental, según el Apartado 9 del procedimiento *PG-SGA-0114 "Condiciones Ambientales de obras nuevas y contratistas"*.

### COMPRA

Antes de adjudicar el pedido, la Dirección de Compras se responsabiliza de entregar a los proveedores el documento que recoge los requerimientos para el suministro de forma que se garantice la protección del medio ambiente. La aceptación del pedido por parte del proveedor constituye el compromiso de aceptación y cumplimiento de las condiciones especificadas.

Asimismo, la Dirección de Compras solicita las autorizaciones y acreditaciones pertinentes relacionadas con los requerimientos ambientales establecidos.

### **5.3. Seguimiento**

#### SERVICIO

El Departamento que solicita los trabajos o servicios de un contratista, realiza el seguimiento periódico de sus actividades verificando el cumplimiento de los requisitos de carácter ambiental. Para determinadas actividades o servicios la Dirección de AM realiza un seguimiento con periodicidad mínima anual.

El seguimiento ambiental se realizará conforme a lo establecido en el Plan Específico de Gestión Ambiental, conforme con la *IT-SGA-0102 "Plan Específico de Gestión Ambiental"*.

El incumplimiento de las obligaciones por los contratistas y/o subcontratistas, ya vengan impuestos por disposiciones legales o reglamentarias, o por la normativa interna de ArcelorMittal, incluidos los incidentes y accidentes, se calificarán de acuerdo a su gravedad según se indica a continuación:

- **LEVE:** Cuando el incumplimiento o el hecho ocurrido no ha causado daño alguno, sino que supone un acto contrario a lo dispuesto en las normas de ARCELORMITTAL España S.A.
- **GRAVE:** Cuando como consecuencia de una mala operación suponga daños que originen vertidos, emisiones, ruidos, residuos, u otros aspectos ambientales mayores de los habituales, pero que no hayan ocasionado incumplimientos legales.
- **MUY GRAVE:** La reiteración de incidentes y/o incumplimientos, o un hecho que origine el incumplimiento de un requisito legal. Se incluyen también aquellas situaciones que puedan generar un daño ambiental, la apertura de un expediente sancionador o en materia de responsabilidad medioambiental.

Los incumplimientos o incidentes ambientales se documentan a través los mecanismos establecidos en el Procedimiento *PG-SGA-0107 "No conformidades, Acciones Correctoras y/o Preventivas"*.

En el caso de que se produzcan incumplimientos o incidentes graves de las condiciones especificadas que conlleven el incumplimiento de las Política ambiental, el gestor del contrato puede solicitar la penalización económica del contratista, llegando a la rescisión del contrato si se produce de forma reiterada.

 <p><b>ArcelorMittal</b> Dirección de Medio Ambiente</p>	<p><b>CONTROL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES</b></p>	<b>Código:</b> PG-SGA-0115
		<b>Revisión:</b> 0
		<b>Fecha:</b> 01/10/2023
		<b>Página:</b> 5 de 6

Las penalizaciones que podrá imponer ArcelorMittal en función del incidente o incumplimiento cometido por la empresa contratista y/o subcontratista, serán los siguientes:

- **LEVE:** 200 €
- **GRAVE:** 2.000 €
- **MUY GRAVE:** 4.000 € y la posibilidad de rescisión del contrato.

Una vez conocido el incidente o incumplimiento, el gestor del contrato comunicará a la empresa contratista los cargos. La empresa contratista dispone de 5 días naturales para presentar alegaciones. Transcurrido el periodo de alegaciones y una vez valoradas éstas, si procede, el gestor impondrá la sanción en función de la gravedad del incumplimiento y lo notificará a la empresa contratista.

En todo caso, las anteriores penalizaciones serán compatibles con las responsabilidades de los contratistas, derivadas de los posibles incumplimientos normativos y los daños producidos a los recursos ambientales y sus servicios, derivadas de acciones u omisiones de sus deberes de preservación del medio ambiente. Respecto de tales responsabilidades, el contratista mantendrá totalmente indemne a ArcelorMittal, de modo que si, como consecuencia de algún incumplimiento de sus obligaciones se derivasen consecuencias desfavorables para ArcelorMittal y, en particular, sanciones, el contratista se compromete a resarcir íntegramente a ArcelorMittal y ello con independencia de las acciones (medidas correctoras, recursos, etc.) que ArcelorMittal decida libremente llevar a cabo para anular, mitigar o reducir esas consecuencias desfavorables.

### SUMINISTRO

El solicitante realiza el seguimiento del suministro comprobando el cumplimiento de los requisitos de carácter ambiental establecidos a través de la especificación del pedido.

El incumplimiento de las condiciones especificadas de un suministro conlleva el rechazo del producto. En ese caso, desde la Dirección de Compras, se solicita al proveedor el análisis de la causa del rechazo y un plan de acciones.

Los incumplimientos ambientales se documentan a través de los mecanismos establecidos en el procedimiento *PG-SGA-0107: No conformidades, Acciones Correctivas y/o Preventivas*.

## **6. REGISTROS Y ARCHIVO**

La Dirección de Compras mantiene archivados los expedientes de contratación que contienen el contrato, incluido el documento cumplimentado por el contratista relativo a la “Información ambiental previa a la formalización del contrato”.

El Acta de Recepción es archivada por el Departamento que solicita el servicio.

Todos los registros asociados al Sistema de Gestión Ambiental serán archivados según se indicó en los puntos anteriores y se conservarán durante al menos 3 años, salvo que se especifique otro periodo atendiendo a motivos legales, prácticos, etc.

 <b>ArcelorMittal</b> Dirección de Medio Ambiente	<b>CONTROL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> PG-SGA-0115
		<b>Revisión:</b> 0
		<b>Fecha:</b> 01/10/2023
		<b>Página:</b> 6 de 6

## 7. ANEXOS

- **ANEXO I:** Información ambiental previa a la formalización del contrato
- **ANEXO II:** Notificación Incumplimiento Ambiental